ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN MEDIANTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: LI/RIOBVZ/OP/2020/003 REFERENTE A LA OBRA: 2020301380104 "REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO, LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y ALUMBRADO PÚBLICO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE NOGAL ENTRE FERROCARRIL Y CALLE REFORMA, COL REFORMA"

De conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás aplicables, a lo establecido en las bases de licitación por invitación a cuando menos tres personas, y tomando en consideración el dictamen correspondiente de fecha 28 de abril de 2020, elaborado por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Rio Blanco, Ver., se publica el siguiente:

F A L L O

PRIMERO: La empresa **BERTA QUIAHUA PANZO,** cumple con todos los requisitos técnicos y económicos solicitados en las bases la presente licitación.

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a lo establecido en las bases de licitación por invitación restringida a cuando menos tres personas **N°: LI/RIOBVZ/OP/2020/003 REFERENTE A LA OBRA: 2020301380104 "REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO, LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y ALUMBRADO PÚBLICO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE NOGAL ENTRE FERROCARRIL Y CALLE REFORMA, COL. REFORMA"**

Se determina asignar el contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado, a la empresa: **BERTA QUIAHUA PANZO**, ya que cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en las referidas bases y por presentar la propuesta más solvente para el H. Ayuntamiento Constitucional de Rio Blanco Ver.

TERCERO: Notifíquese por escrito del presente fallo a la empresa **BERTA QUIAHUA PANZO.** para que se presente a la firma del contrato respectivo el día **30 de abril de 2020** a las **12:00 horas** en la dirección de Obras Publicas, ubicado en el Palacio Municipal, en la AV. **Veracruz N0. 7 entre calles Norte 2 y Norte 4, col. Centro. CP.94730 Rio Blanco, Ver.**

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, a continuación firman la presente los que en ella intervinieron.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. OBRAS PUBLICAS 2018 - 2021

Av. Veracruz no. 7 entre calles norte 2 y norte 4, Col. Centro, C.P.94730, Río Blanco, Veracruz
Tel: 01 (272) 751 37 www.rioblanco.gob.mx

Habiendo concluido la presente etapa de licitación, se extiende la presente en **RIO BLANCO, VERACRUZ**, a los veintinueve días del mes de abril del año **dos mil veinte.**

EL COMITÉ DE LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2018 - 2021

ING. DAVID VELÁSQUEZ RUANO
Presidente Municipal Constitucional

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. SINDICATURA ÚNICA MUNICIPAL 2018 - 2021

PROFRA. CARMEN VICTORIA SANTIAGO BETANZOS
Síndica Municipal

L.C. RENATA JUDITH PATLAN GÓMEZ
Tesorera Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. CONTRALORIA INTERNA 2018 - 2021

L.C. PAULA VIOLETA LINARES CALDERÓN
Titular del Órgano de Control Interno

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. OBRAS PUBLICAS 2018 - 2021

ING. HUMBERTO RODRÍGUEZ PEÑA
Director de Obras Públicas

C. CARLOS ROSAS PÉREZ
Regidor Segundo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER REGIDURÍA III 2018 - 2021

DR. ARTURO FERNÁNDEZ [illegible]
Regidor Tercero

Av. Veracruz no. 7 entre calles norte 2 y norte 4, Col. Centro, C.P.94730, Rio Blanco, Veracruz
Tel: 01 (272) 751 37 www.rioblanco.gob.mx

DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento de Rio Blanco, Ver
DEPARTAMENTO: Obras Publicas
ASUNTO: Notificación de fallo

C. BERTA QUIAHUA PANZO
P R E S E N T E:

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Rio Blanco, Ver., a través de la Dirección de Obras Públicas, después de analizar la propuesta técnica y económica que presentó para la licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Personas **N°: LI/RIOBVZ/OP/2020/003 REFERENTE A LA OBRA: 2020301380104 "REHABLITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO, LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y ALUMBRADO PÚBLICO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE NOGAL ENTRE FERROCARRIL Y CALLE REFORMA, COL. REFORMA"** con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al respecto le notifico que esta dependencia ha dictaminado adjudicarle el contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado correspondiente, por lo que tendrá que presentarse a la firma del mismo, el día **30 de abril de 2020**, en punto de las 12:00 horas.

No habiendo otra cuestión que comunicar, quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
"Sufragio efectivo. No reelección"
Rio Blanco, Ver., a 29 de abril de 2020.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
OBRAS PUBLICAS
2018 - 2021

Ing. Humberto Rodríguez Peña
Director de Obras Públicas

DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento de Rio Blanco, Ver
DEPARTAMENTO: Obras Publicas
ASUNTO: Notificación de fallo

C. JOSÉ LUIS GÁMEZ MARTÍNEZ
P R E S E N T E:

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Rio Blanco, Ver., a través de la Dirección de Obras Públicas, después de analizar la propuesta técnica y económica que presentó para la licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Personas **N°: LI/RIOBVZ/OP/2020/003 REFERENTE A LA OBRA: 2020301380104 "REHABLITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO, LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y ALUMBRADO PÚBLICO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE NOGAL ENTRE FERROCARRIL Y CALLE REFORMA, COL. REFORMA"** con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al respecto le comunico que esta dependencia ha descartado su oferta, debido a que su propuesta es superior al presupuesto autorizado para este concurso.

No habiendo otra cuestión que comunicar, agradezco su participación en la presente licitación, quedando como su seguro servidor.

Recibí 29 Abril 2020

A T E N T A M E N T E
"Sufragio efectivo. No reelección"
Rio Blanco, Ver., a 29 de abril de 2020.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
OBRAS PUBLICAS

Ing. Humberto Rodriguez Peña 2018 - 2021
Director de Obras Públicas